Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 527-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION - DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 243 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 243

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, se arbitren las medidas necesarias para hacer efectivo el patrullaje de agentes municipales caminantes en la zona de galería de comercios del Barrio San Isidro (BASI), de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro